JOSE BUENAVENTURA RECIO GARCIA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/01/2026
HASH: 1b7d4f07ef5339f95078aacea5f2218d

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)
C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Ref.: EXPEDIENTE 3391/2025

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA ACCIÓN EN ALTERNANCIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADA URBANIZA VILLARES EN VILLARES DE LA REINA.

Por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León se ha propuesto la concesión al AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA de una subvención destinada a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026, para la ACCIÓN denominada **URBANIZA VILLARES** (EXP. MIXTO/25/SA/0034) ESPECIALIDAD ALBAÑILERÍA.

A tal fin **se va a proceder a contratar a 8 participantes** en dicha acción, previa **OFERTA PRESENTADA EN LA OFICINA DE EMPLEO,** por ello todo el que esté interesado en ser incluido en dicha Oferta, deberá solicitar en la Oficina de Empleo correspondiente la **inscripción como demandante de empleo de la acción mixta de formación y empleo,** urbaniza Villares.

Los requisitos de los aspirantes son los siguientes:

- Personas desempleadas residentes en Villares de la Reina. Estar desempleado e inscrito como persona demandante de empleo en situación laboral de no ocupada, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en la oficina que le corresponda.

- Cumplir los requisitos formativos mínimos exigidos en los Certificados de Profesionalidad. En este caso, **sin necesidad de requisitos académicos ni profesionales, pero han de poseer las habilidades de comunicación suficientes que permitan el aprendizaje.**

- Se excluirán del sondeo las personas con formación profesional en la especialidad.

- Que **no hayan abandonado o finalizado otra acción** en alternancia de formación y empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación, en los tres años anteriores a la fecha de inicio de la acción para la que sean seleccionados y siempre que no suponga la interrupción de un itinerario formativo personal.

- No estar participando en otra acción de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo.

- No estar en posesión de uno o alguno de los certificados profesionales que se impartan en la acción formativa.

- Pertenecer a algunos de los colectivos prioritarios establecidos en la convocatoria.

- Cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para suscribir contrato de formación en alternancia.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.
Fdo.- José Buenaventura Recio García

Cód. Validación: 6NKDDX6GXELXGXNSHJHE2WKG5
Verificación: https://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1